ACTA DE LA **CUARTA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **TRES DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL **QUINCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con treinta minutos del día tres de marzo del año dos mil quince, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes del referido Comité, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, procediendo éste a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración; el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en representación del área solicitante, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y por las personas morales participantes el ciudadano Dante Martín Rodríguez Carvajal por COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM,

S.A. DE C.V., el ciudadano Eduardo Alfonso Reyes Bolio por la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.---------

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ 02/2015**, que se realiza para la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible (que se encuentran descritos y detallados en las Partidas "A" y "B" de las Bases de la presente licitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.----------

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Las empresas participantes en este concurso fueron COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM, S.A. DE C.V., CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. ----------

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veinticinco de febrero del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., planteó por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **veintisiete de febrero del presente año** se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes y de apertura de ambas propuestas ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas por los licitantes, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de

que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy** a las **once horas con treinta minutos.** ----

El día de hoy a las once horas con quince minutos, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión a fin de efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM, S.A. DE C.V., CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. ----------

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por la empresa citada con antelación, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal determina lo siguiente: ----------

Primero.- En atención a que en lo referente a la partida "A" (Vales de Gasolina), las empresas COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM, S.A. DE C.V., CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos técnicos y económicos señalados en las bases de esta licitación, sin embargo, las empresas COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM, S.A. DE C.V., y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V están en igualdad de circunstancias al haber ofrecido no cobrar comisión por la prestación del servicio de suministro de los referidos vales, motivo por el cual, a fin de que haya mayor transparencia en este procedimiento de licitación, de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del punto 6.4. de las bases de esta licitación, la adjudicación del contrato para el servicio de suministro de vales de gasolina, se efectuará a favor de la empresa que resulte ganadora del sorteo manual por insaculación por un monto total de **$1'103,300.00 M.N.** (un millón ciento tres mil trescientos pesos, moneda nacional) con el Impuesto al Valor Agregado y sin pago de comisión alguna, por este concepto. Seguidamente se expuso el procedimiento a seguir: la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de este

Tribunal proporcionará sendas tarjetas a los licitantes cuyas propuestas económicas resultaron iguales para que asienten en ellas la razón social de las empresas que representan y se las devuelvan. La Secretaria Ejecutiva doblará en cuatro partes las tarjetas y las engrapará por separado y las depositará en una urna, la cual se agitará y se procederá a extraer una sola tarjeta, la que se desdoblará, exhibirá y se le dará lectura para identificar al ganador. ----------

Seguidamente, se procedió a realizar la insaculación conforme al procedimiento antes precisado y como resultado de la insaculación efectuada resultó ganadora la persona moral CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., en consecuencia se adjudica a la citada empresa el contrato para el suministro de vales de gasolina, por un monto total de **$1'103,300.00 M.N.** (un millón ciento tres mil trescientos pesos, moneda nacional) con el Impuesto al Valor Agregado y sin pago de comisión alguna, por este concepto. Asimismo, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que certifique la tarjeta en la que se encuentra asentada la razón social de la empresa ganadora y hecho se acumulara la tarjeta original al expediente de la licitación que nos ocupa y una copia certificada al apéndice de la presente acta.----------

Segundo.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y considerando que ofreció el precio más bajo, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona moral CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., el contrato para el servicio de suministro de tarjetas electrónicas canjeables por combustible por un monto de $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos, moneda nacional) con el Impuesto al Valor Agregado y sin pago de comisión alguna ni costo de las tarjetas. ----------

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con veinticinco minutos** del día **tres de marzo del año dos mil quince**, por las personas que participaron en este acto.----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	C. EDUARDO ALFONSO REYES BOLIO.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM, S.A. DE C.V.	C. DANTE MARTÍN RODRÍGUEZ CARVAJAL.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.----------